Personería
Municipal de Popayán

20261130448012
Fecha Rad: 2026-07-22 12:01 - Usu Rad: CRISTIAN.NUNEZ
Destino: SECRETARIA DE PLANEACION
Rem/Des: IVAN DANIEL oviedo
Asunto: REQUERIMIENTO DE INFORMA
No.Folios: 1 - Desc.Anexos:
Alcaldia Popayan

2026-2786

Popayán, 22 de Julio de 2026

Doctor.
VICTOR ARMANDO MARTINEZ PERAFÁN
Secretario de Planeación
atencionalciudadano@popayan.gov.co
Alcaldía de Popayán

Asunto: Requerimiento información, ***al contestar citar número de oficio***

Cordial saludo:

En ejercicio de las funciones constitucionales y legales atribuidas a la Personería Municipal de Popayán, y con el propósito de garantizar las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo del evento denominado "Congreso Gastronómico", que se realizará en inmediaciones del Parque Caldas, respetuosamente se solicita informar, de manera clara, precisa y técnicamente, cuál es la destinación y el régimen de uso aplicable a este espacio conforme al Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

En particular, se requiere informar y certificar:

1. Sírvase informar y certificar cuál es la clasificación, tratamiento urbanístico, destinación y uso asignado al Parque Caldas en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente y en sus instrumentos complementarios.
2. Sírvase informar cuáles son los usos principales, compatibles, condicionados, restringidos y prohibidos aplicables al Parque Caldas.
3. Sírvase informar si el uso asignado a este espacio público es compatible con la realización de eventos temporales de carácter gastronómico, cultural o comercial que involucren la preparación, expendio y consumo de alimentos y bebidas.
4. Sírvase informar y certificar si el uso asignado al Parque Caldas es compatible con la venta, suministro y consumo de bebidas embriagantes al público durante eventos temporales o masivos.
5. En caso de que dicha actividad (venta y expendio de bebidas embriagantes) sea compatible o se encuentre condicionada, sírvase remitir informar cuáles son los permisos, conceptos, requisitos, limitaciones, horarios y demás condiciones que deben cumplirse para autorizarla.
6. Sírvase informar sí la realización de eventos gastronómicos o comerciales en el Parque Caldas requiere concepto previo de uso del suelo, autorización especial o la intervención de otra entidad o dependencia municipal.

7. Sírvase informar si se ha expedido concepto, certificación o pronunciamiento sobre la compatibilidad urbanística y normativa del Congreso Gastronómico de Popayán con el uso asignado al Parque Caldas. En caso afirmativo, se solicita remitir copia íntegra del respectivo documento y de sus antecedentes.
8. Sírvase informar si las estructuras, cocinas, carpas, puntos de venta, zonas de consumo y demás instalaciones temporales previstas para el evento requieren algún tipo de autorización o concepto por parte de esa Secretaría.

La información requerida deberá ser remitida dentro del término de dos (2) días hábiles, contados a partir del recibo del presente oficio. La respuesta y sus anexos podrán entregarse físicamente en las oficinas de la Personería Municipal de Popayán o remitirse al correo electrónico asistentepersopopayan02@gmail.com

Asimismo, se convoca a una mesa técnica de seguimiento, que se llevará a cabo el día 27 de julio de 2026, a las 4:00 p. m., en el despacho de la Personería Municipal de Popayán. Debido a la importancia de los asuntos que serán abordados y a las decisiones que puedan adoptarse, se requiere que su asistencia sea personal e indelegable.

La información solicitada y la realización de la mesa técnica tienen como finalidad articular las acciones institucionales necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento del "Congreso Gastronómico", prevenir posibles afectaciones sanitarias, ambientales o de infraestructura y verificar las condiciones de las redes ubicadas en el sector donde se desarrollará el evento.

En caso de que esa Secretaría no sea competente para atender total o parcialmente el requerimiento, se solicita trasladarlo de manera inmediata a la entidad o dependencia competente e informar de dicha actuación a esta Personería, sin perjuicio de la asistencia requerida a la mesa técnica.

Atentamente,

IVÁN DANIEL OVIEDO
Personero Municipal de Popayán

Proyectó: María Consuelo Fernández – Contratista despacho PMP
Revisó: JessicaM-abogada contratista